

**PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY  
INTERVENCIÓN  
RESOLUCIÓN N° 01/2026**

Jujuy, 26 de enero de 2026

**VISTO:**

El cronograma electoral vigente para las Elecciones Internas del Partido Justicialista Distrito Jujuy, y el vencimiento del plazo para la aprobación de modelos de boletas operado en la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resoluciones anteriores esta Intervención dispuso la reprogramación del proceso electoral interno, encontrándose en curso las etapas preelectorales correspondientes;

Que resulta necesario extender de manera excepcional y por un breve plazo el término previsto para la aprobación de modelos de boletas, a efectos de **permitir una correcta verificación de las mismas**;

Que dicha prórroga no altera el normal desarrollo del proceso electoral ni el resto de las fechas establecidas en el cronograma vigente;

Que esta Intervención se encuentra facultada para adoptar medidas necesarias para asegurar la regularidad del proceso electoral interno;

Por ello,

**LOS INTERVENTORES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrógase el plazo para la aprobación de modelos de boletas, cuyo vencimiento operaba en la fecha, por el término de **cuarenta y ocho (48) horas**, fijándose como nuevo vencimiento **el día 28 de enero de 2026 a las 24:00 horas**.

**ARTÍCULO 2º:** Déjase establecido que las restantes fechas y plazos del cronograma electoral vigente permanecen inalterados.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, notifíquese a los apoderados de las listas participantes y a la Junta Electoral, comuníquese al Juzgado Federal, publíquese por los canales institucionales correspondientes y archívese.



ANIBAL FERNÁNDEZ



GUSTAVO MENÉNDEZ